

BUENOS AIRES, 14 DIC 2012

VISTO el expediente N° 4658/12 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de PROFESOR EN GEOGRAFÍA, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 018/05, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que si bien el título de PROFESOR UNIVERSITARIO ha sido incorporado por Resolución Ministerial N° 50 del 2 de febrero de 2010 al régimen del artículo 43, sus exigencias no resultan aplicables actualmente debido a que aún no se han establecido la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos y los criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

J  
E  
T

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR EN GEOGRAFÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica perteneciente a la carrera de PROFESORADO en geografía dictarse bajo la modalidad presencial, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título de PROFESOR EN GEOGRAFÍA, quedan sujetos a la reglamentación que se dicte en oportunidad de la determinación de la carga horaria mínima, contenidos curriculares y criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese

J  
A  
T

RESOLUCIÓN N° 2362

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

2362



## ANEXO I

### ALCANCES DEL TÍTULO: PROFESOR EN GEOGRAFÍA, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, SECRETARÍA ACADÉMICA

El Profesorado en Geografía capacitará para desempeñar las siguientes actividades profesionales:

- a) Docencia en el Tercer Ciclo del E.G.B, la Educación Polimodal y los niveles de formación docente no universitarios;
- b) Diseño coordinación y evaluación de proyectos pedagógicos específicos del área de geografía y afines a otras disciplinas del área de ciencias sociales y ciencias de la tierra;
- c) Integración de equipos de investigación geográficos e interdisciplinarios sobre problemáticas territoriales y ambientales orientados al sistema educativo;
- d) Integración de equipos de gestión educativa;
- e) Realización de tareas de difusión del conocimiento geográfico, tanto en el nivel académico como en el de divulgación a la comunidad;
- f) Intervención en proyectos universitarios o extra-universitarios orientados a la información y comunicación sobre problemáticas geográficas y la preservación del patrimonio ecogeográfico, ambiental y paisajístico de interés educativo.

Sur.

H

T

JH



Ministerio de Educación

2362



## ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, SECRETARÍA ACADÉMICA  
TÍTULO: PROFESOR EN GEOGRAFÍA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA	CARGA	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			
<b>1 CUATRIMESTRE</b>							
216	Informática Nivel I	Cuatrimestral	4	64	---	Presencial	
002	Cultura Contemporánea	Cuatrimestral	6	96	---	Presencial	
003	Cuestiones de Economía, Sociología y Política	Cuatrimestral	6	96	---	Presencial	
104	Introducción a las Ciencias Geográficas, Territoriales y Ambientales	Cuatrimestral	6	96	---	Presencial	
<b>2 CUATRIMESTRE</b>							
165.1	Ecogeosistemas Físicos I	Cuatrimestral	6	96	104	Presencial	
374.2	Sistemas de Información y Comunicación Geográficos	Cuatrimestral	4	64	216	Presencial	
005	Problemas de Historia del Siglo XX	Cuatrimestral	6	96	---	Presencial	
106	Introducción a la Problemática del Mundo Contemporáneo	Cuatrimestral	6	96	---	Presencial	
<b>3 CUATRIMESTRE</b>							
209	Cartografía I	Cuatrimestral	6	96	104	Presencial	
217	Ingés Nivel I	Cuatrimestral	4	64	---	Presencial	
166.1	Geografía Social y Demografía	Cuatrimestral	6	96	002	Presencial	
001	Metodología de la Investigación	Cuatrimestral	6	96	---	Presencial	
165.2	Ecogeosistemas Físicos II	Cuatrimestral	6	96	165.1	Presencial	
<b>4 CUATRIMESTRE</b>							
204	Geografía Política y Geopolítica	Cuatrimestral	6	96	002, 005, 106, 166.1, 165.2, 303	Presencial	
164.1	SIG I	Cuatrimestral	6	96	166.1, 165.2, 106, 209	Presencial	
<b>5 CUATRIMESTRE</b>							
303	Cartografía II	Cuatrimestral	6	96	301, 302, 164.1	Presencial	
205	Ecogeosistemas Urbanos	Cuatrimestral	6	96	2, 105, 106, 166. 1, 165.2, 303	Presencial	
<b>6 CUATRIMESTRE</b>							
206	Ecogeosistemas Rurales	Cuatrimestral	6	96	2, 105, 106, 166. 1, 165.2, 303	Presencial	
307	Métodos Cualitativos	Cuatrimestral	6	96	103, 104, 166.1	Presencial	



Ministerio de Educación

2362



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA		CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			
163.2	Problemas Geográficos, Territoriales y Ambientales de Argentina y Mundiales	Cuatrimestral	6	96	002, 005, 106, 166.1, 165.2, 303	Presencial	
<b>7 CUATRIMESTRE</b>							
710	Seminario Optativo de Graduación ( I )	Cuatrimestral	8	128	005, 106, 166.1, 165.2, 302, 164.1	Presencial	*
311	Teoría y Métodos de las Ciencias Geográficas, Territoriales y Ambientales	Cuatrimestral	6	96	005, 106, 166.1, 165.2, 164.1	Presencial	
<b>8 CUATRIMESTRE</b>							
720	Seminario Optativo de Graduación ( II )	Cuatrimestral	8	128	005, 106, 166.1, 165.2, 302, 164.1	Presencial	**
602	Didáctica de la Geografía y las Ciencias Sociales	Cuatrimestral	6	96	601	Presencial	
730	Seminario Optativo de Graduación ( III )	Cuatrimestral	8	128	005, 106, 166.1, 165.2, 302, 164.1	Presencial	***
167.1	Seminario de Investigación Integrada	Cuatrimestral	8	128	311, 710 y 720 o 730	Presencial	
600	Psicología de la Enseñanza/ Aprendizaje	Cuatrimestral	6	96	209, 163.2	Presencial	
601	Didáctica General e Instituciones Educativas	Cuatrimestral	6	96	209, 163.2	Presencial	
603	Prácticas de la Didáctica de la Geografía y las Ciencias Sociales	Cuatrimestral	6	96	602	Presencial	
<b>OTRO REQUISITO</b>							
350	Espacio de Prácticas Docentes	---	0	200	-	---	

TÍTULO: PROFESOR EN GEOGRAFÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 2816 HORAS

**OBSERVACIONES**

\* Seminario de Geografía Física, Ecología, Biología, Biogeografía, Medio Natural

\*\* Problemas Ecogeográficos, Económicos y Políticos

\*\*\* Problemáticas de gestión territorial y ambiental a diferentes escalas (locales, regionales-nacionales, regionales-transnacionales y mundiales).

*JF*  
*PP*  
*ST*